



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 016 -2017-DCGI/JNE
Lima, 27 MAR. 2017

VISTO, el Informe N° 010-2017-DBLM-LOG-DGRS/JNE, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Unidad Orgánica de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0003-2017-DCGI/JNE, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2017.

Que, mediante el Informe N° 010-2017-DBLM-LOG-DGRS/JNE, de fecha 20 de marzo de 2017, la Unidad Orgánica de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, para la inclusión del procedimiento de selección Contratación Directa "Servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Lima – Consulta Popular de revocatoria de mandato de Autoridades Municipales 2017", por el valor estimado de S/.39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles).

Que, la solicitud realizada mediante el Informe antes referido, del "Servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Lima – Consulta Popular de revocatoria de mandato de Autoridades Municipales 2017", está sustentada en nuevos requerimientos de los Jurados Electorales Especiales del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, mediante Certificación N° 00437-2017-DGPID/JNE, de fecha 22 de marzo de 2017, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorga la certificación de existencia de crédito presupuestario en el presupuesto del pliego 031, aprobado para el ejercicio fiscal 2017, por el importe de S/.39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Lima.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, en el numeral 7.6.2., dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación.

Que, mediante Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-PCM, y las facultades delegadas mediante la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 076-2017-DCGI/JNE

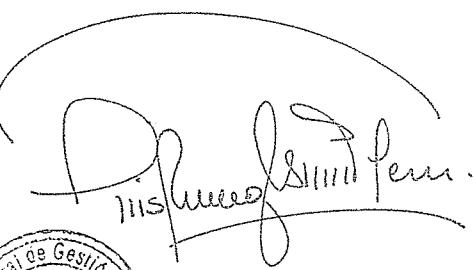
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2017, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.


Luis M. Iglesias León
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES







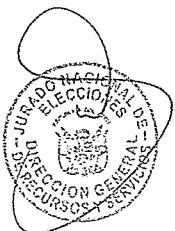
*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 076-2017-DCGI/JNE

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR

Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicios	Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Lima	S/. 39,000.00	Contratación Directa	Recursos Ordinarios	Nuevos Soles	Marzo 2017



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

B) AÑO :

2017

C) SIGLAS :

JNE

E) RUC :

20131376549

F) PLIEGO :

031

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° 076-2017-DGJUJE

N REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRO O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRO CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS PLATAFORMAS APLICADAS	
																DEPA	PROV	DIST							
30	1 - Si	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	093 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Service de Alquiler de inmueble para el JEE de Lima	8013150200094069	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		39.000.00	15	01	13	00	3 - Marzo	381 - Sin Mortalidad	LOGISTICA	en el Marco Consulta Popular de Revocatoria 2017	0 - Si

